

## PRESENTACIÓN

Han pasado ya 20 años del proceso preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (CIPD), El Cairo, 1994. Para las activistas del movimiento de mujeres que llevaban décadas defendiendo la libertad reproductiva y demandando la recuperación del control sobre el propio cuerpo constituyó un triunfo que la comunidad internacional de las naciones reconociera, en esta conferencia, los derechos reproductivos.

El proceso preparatorio de la CIPD en América Latina comenzó en el año 1993 donde se realizaron, paralelamente a las actividades oficiales de los países, encuentros internacionales de especialistas y de activistas. En estos confluieron las organizaciones no gubernamentales, representantes de la academia, organizaciones de planificación familiar, activistas del movimiento de salud de las mujeres (como la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe), y activistas de los derechos humanos, entre otros actores sociales.

El debate en esta conferencia además de técnico fue principalmente político. Una cuestión de fondo para comprender varios de los debates en buena parte de los países de este lado del hemisferio, se centraron en la necesidad de la separación Estado – Iglesia. Ello debido a que los temas asociados a salud reproductiva, empoderamiento de las mujeres, equidad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el aborto en condiciones seguras, tuvieron la oposición del Vaticano y de las fuerzas conservadoras presentes en las delegaciones oficiales por lo que muchos de

los elementos discursivos del debate abordaron esta tensión.

El Programa de Acción de la CIPD, aprobado por consenso, sustenta sus principios en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas a la vida, la libertad y la seguridad personal. El principio 4 reafirma que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, tal como fue aprobado en la Conferencia de Viena en el año 1992. Además, declara que la promoción de la equidad y la igualdad de género, la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y el aseguramiento de que sean ellas quienes controlen su propia fecundidad son la “piedra angular de los programas de población y desarrollo”.

En este número de *Reproductive Health Matters* en español se dará cuenta de algunos de los balances realizados sobre la implementación de los acuerdos y los temas centrales de la CIPD, así como de las implicancias de los Objetivos del Milenio de la Cumbre Mundial del año 2000. Se presentan temas desafiantes como la propuesta de Marge Berer de repolitizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Su artículo, y los de Berit y Ortiz acerca de la perpetuación del poder, examinan los logros y retrocesos en la implementación de los acuerdos así como los temas pendientes. Presentamos también varios artículos referidos a la atención en salud reproductiva, la atención a mujeres afectadas por violencia doméstica y por violencia sexual; un estudio sobre la transparencia para el gasto en salud

materna en cinco países latinoamericanos; la importancia de la utilización de los datos en temas como la mortalidad materna en Perú, y los derechos de maternidad para las mujeres trabajadoras en Chile.

Otros textos analizan el papel de las demoras en la mortalidad y morbilidad materna graves; la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el contexto de la educación, y las consecuencias de la política de salud católica. Se presenta también un resumen de los lineamientos de atención al aborto en condiciones seguras de la Organización Mundial de la Salud y un artículo que examina las resoluciones del Comité de la CEDAW sobre dos casos emblemáticos de acceso a servicios de calidad para la atención del parto y la interrupción legal y segura de un embarazo de alto riesgo en Brasil y Perú, respectivamente.

La información contenida en la mayoría de los artículos de RHM 7, refleja que aun cuando

los consensos internacionales han inspirado nuevos enfoques para la formulación de políticas públicas en el campo de la salud, se requiere fortalecer el reconocimiento de la centralidad de los derechos humanos -en especial de las mujeres- en todos los programas y políticas y la necesidad de invertir más esfuerzos y recursos para remover las barreras que impiden el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, el derecho a la información y al ejercicio de sus derechos. En síntesis, demuestran la necesidad de ampliar derechos que todavía la comunidad de las naciones no ha reconocido oficialmente como ocurre con los derechos sexuales y garantizar los derechos reproductivos. Todavía falta mucho por hacer.

Nancy Palomino Ramírez  
Unidad de Sexualidad y Salud Reproductiva  
Facultad de Salud Pública y Administración  
Universidad Peruana Cayetano Heredia